

Leopoldo 14 N 1

LIBRARY

UNIVERSITY

OF CHICAGO

UNIVERSITY OF CHICAGO



Small white label with illegible text.

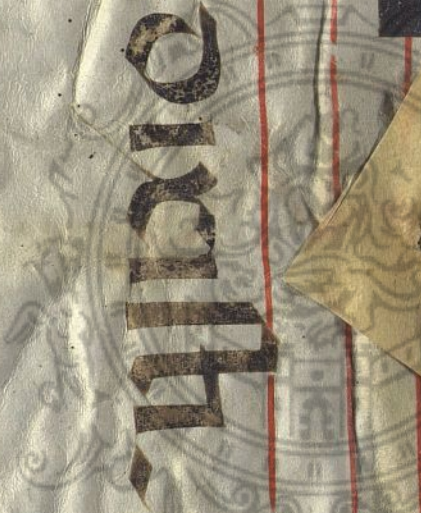


et iusticia d[omi]ni  
lo profu

**D**omi

nit ois

et p[ro]f[er]at iusticia  
lucare su



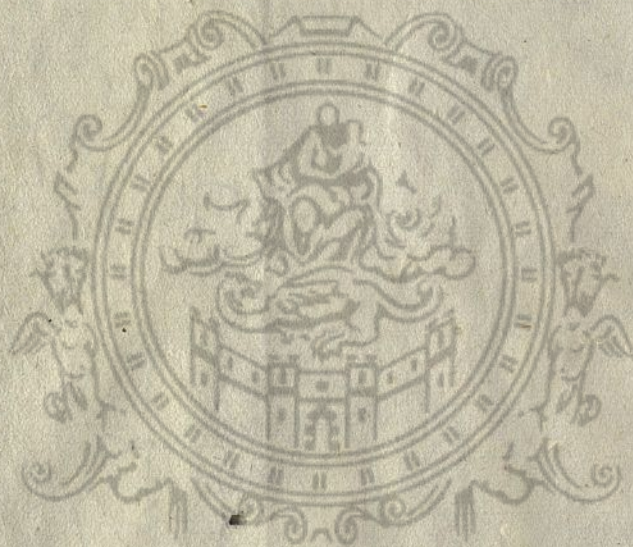


XXXI

B-31









Libra de la hacienda libre que heve de de mi madre  
La qual es agregada a la fundacion que tengo hecha  
denominada guerra sana, y son las posesiones que se ha  
llaman En este libro

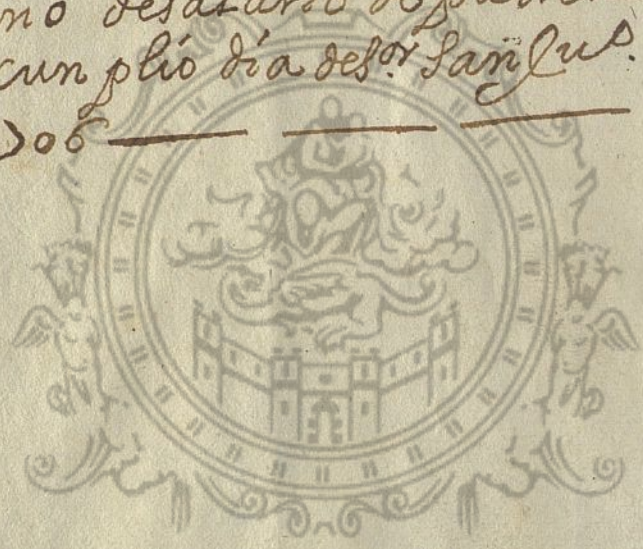


Libro de la  
hacienda  
de guerra sana



Patronato del Sr. D. Diego.

<u>2</u>	en 2 de marzo del 1506 d. libre en Jul. con a dozi. <sup>tos</sup> D. alorenzo de Duenas por guta demi salario deste dicho año que son 600 R. —————	200 R.
<u>2</u>	en 6 de Julio del 1506 día Jul. cargo cinq. <sup>ta</sup> R. a guta. —————	050 R.
<u>2</u>	en 14 de <sup>to</sup> <del>to</del> del 1506 día Jul. cargo <sup>quenta</sup> <del>quenta</del> y pago treientos R. <del>quenta</del> y pago un año de salario de patrono que cumplió día del Sr. San Jul. de 1506 —————	350 R.
Paga a s. Jul. de 1506 <u>llebo Ruzino</u>		600





2 + Veintidós en fuente de tar concien  
to y veinte fa<sup>s</sup> de tierra y suca de  
terza ————— Afoxas — 6

2 + Dos hazas en bal de paraiso de die  
go ————— Afoxas + 22

2 + Una haza en el albercan del  
Prado ————— Afoxas — 32

2 + Veintidós fanegas de tierra en el  
balle de Peña Almagra ————— Afoxas — 42

2 + Una haza en el dicho Balle  
de los cuerdas ————— Afoxas — 52

2 + Un cumacor y tierra calma  
en la fuente del Brax ————— Afoxas — 62

2 + treinta y seis fa<sup>s</sup> de tierra en el  
Lugar de Billalgorro que herede  
del Sr. D. Bernabe de Alar con Afoxas — 72

2 + Una haza de 20 celeminis de tierra  
en el Ruedo de la higuera de cala  
traba que herede de D. Ju. Feliz  
Coloma, y esta en dos pedacos. — Afoxas — 82



8  
4  
① r + Una haza en el arroyo de Regor d'illo  
de cuatro fa. y media de tierra — Afexas — 92

r Una libar con 350 olivos en el pago  
de Zumel — Afexas — 102

33 r Las casas Principales en donde  
elabrado Iglesia y de mas cas-  
tos — Afexas — 104

34 r Una casa principal en el cam-  
pillo del agua de la barza donde  
estan los niños — Afexas — 106

35 r Una casa en la calle que  
linda con la Iglesia y de mas  
dominial — Afexas — 114

r Una casa en la calle del Remo  
vadero del pescado — Afexas — 124

r Una casa en la calle de Santa  
Cruz — Afexas — 134

r Una casa en la Parroquia  
de San Juan calle con zepcion Afexas 144



r Vincenzo de cierto <sup>du.</sup> de Princi  
 pal contra In luis togores Vizino  
 de Lorca sans un ypotecas el molino de  
 La Puera del sol y ansas que le lin dan  
 y otras consta de la escriptura dezenio  
 \_\_\_\_\_ Afexas - 156

r Vincenzo en la mancha A. contra  
 Miguel Perez Beato, y Diego dellera  
 y Yonarina Rodriguez orubido,  
 y dicho censo lo pagan los tres de  
 feridos como consta de la escriptura  
 y Reconozim<sup>to</sup>. que tienen hecho en  
 dicha escriptura dezenio \_\_\_\_\_ Afexas - 162  
 Miguel Perez Beato \_\_\_\_\_  
 Diego dellera \_\_\_\_\_ Afexas - 159  
 Jul. delgado cantero \_\_\_\_\_ Afexas - 116

r Venorio de Pan cozer \_\_\_\_\_ Afexas - 180

r Una casa mas abaxo de dicho hombre \_\_\_\_\_ Afexas - 181







r

In cortijo en su. estar con 120 fa<sup>l</sup> de tierra  
 y suana de terra. Lo a Rendo P.<sup>o</sup> de chaves  
 por cuatro años. Ante D.<sup>n</sup> Lu.<sup>o</sup> Antonio de  
 Villa en 2 de junio de 1502 primera  
 Paga Sta. Maria de Jz. de 1504 son  
 43 fa<sup>l</sup>. para cada año a tres o las gana ca  
 da fa<sup>l</sup> de tierra dos de trigo y media fa<sup>l</sup>  
 de cenada a ocho el coto. Diez Ducados  
 La casa cada año y diez gallinas, y  
 dos caizes de Lero a dexar al caliv diez  
 carretadas de Paxon.

or

en 29 de octubre de 1504 Paga P.<sup>o</sup> de cha  
 bes 29 fa<sup>l</sup> de trigo y 1 fa<sup>l</sup> de cenada  
 Diez Ducados y diez gallinas, y los  
 dos caizes de Lero a dicho año que  
 cumplio dia 15 de Jz. de 1504 llebo  
 Reziuo

Paga a 15 de Jz. to  
 de 1504

or

en 26 de octubre de 1505. dia P.<sup>o</sup> de cha  
 bes 43 fa<sup>l</sup> de trigo y diez fa<sup>l</sup> de cenada  
 y diez Ducados y dos caizes de Lero  
 que importo la Renta de dicho año que  
 cumplio dia 15 de Jz. to de 1505 y dio diez  
 gallinas. llebo Reziuo

Paga a 15 de Jz. to  
 de 1505  
 diez 4 gallinas  
 dios los

r

llo lo venzo de mor bes este año



del 106 de ados fa. de trigo por cada  
cuarta de capazar de renta bunta  
una fa de trigo <sup>de</sup> may de zenada, con  
lof. 5 y quatro zelemis

11 fa. 29 re. ✓ En 2 de <sup>to</sup> del 106 día P. de chaves  
de trigo onze fa. y nuebe zelemis de trigo  
aguenta de la renta

4 f. 8 y 10 re. ✓ en 12 de <sup>to</sup> de dicho año día P. de cha  
de trigo bes quatro f. 8 y 10 re. zelemis de  
trigo

deve cinco f. 8 me  
nos un zelemis de trigo

✓ en 25 de octubre del 106 día P. de cha  
de trigo bes cinco fa. de zenada que le toca pagar  
dicho año se perdona 4 zelemis

✓ En 23 de sep. del 106 día P. de chaves  
cinco Ducados por quita de los diez que a  
ga del alquiler de la casa del cortizo

0 5 5 R

✓ En 20 de octubre del 106 día P. de  
de chaves cinco Ducados y pa  
go el alquiler de la casa del cor  
tizo a s. ra. de sep. de dicho  
año del 106

0 5 5 R

Este año de 1001 fue Juan Gutierrez a ver este  
cortizo hecho la liembra de a s. ra. Como consta  
por el papel que me deso, leto cal pagar al labrador  
48 f. 24 re. de d. 212 f. 21 re. de











Dos hazas en el arroyo de Bal de paraiso  
 de Diego Las a Rendo Lu. de Guebaros en  
 20 Ducados cada año. Y se fue de Laen  
 y que do debiendo 20 Ducados de Vn  
 año que cump lió dia 15 de Ag<sup>to</sup> de 1504  
 apuntó lo para que con te — — —

Dichas hazas a Rendo salvador de  
 torres por tres a. Ante D. Lu. Garcia de  
 Mora en precio de 20 Ducados cada a  
 no primera paga 15 de Ag<sup>to</sup> de 1505  
 hizo la escritura dia 8 de sep<sup>re</sup> de 1504

Pago Salvador de torres en 5 de octu<sup>re</sup>  
 de 1505 los veinte Ducados de la renta  
 de un año de dichas hazas que cump lió  
 dia 15 de Ag<sup>to</sup> de dicho año de 1505  
 llebo Rezino ————— 220 R

En 20 de Ag<sup>to</sup> del 1506 dio Salvador  
 de torres cien R<sup>l</sup> por quita de los vein  
 te Ducados del a Renda mi<sup>ta</sup> de las  
 hazas de un año q. cump lió dia 15  
 de Ag<sup>to</sup> de dicho año ————— 100 R

En 15 de octu<sup>re</sup> del 1506 dio salva  
 dor de torres cinco R<sup>l</sup> en doze  
 semis de Al carabea ————— 005 R







C 5



Inahaza en el al Bercon del Prado  
 La tiene a Rendada Lu.<sup>o</sup> de Pan cornu  
 vive en La Parroquia de la Mag<sup>na</sup> por  
 escritura Ante D.<sup>no</sup> Jul. Garzia de Mura  
 por tres años en precio cada un año  
 de 14 Ducados se hizo la escritura  
 ent<sup>o</sup> de Ag<sup>to</sup> de 1705 Primer pago  
 p<sup>ta</sup> Maria de Ag<sup>to</sup> de 1706

en 21 de Ag<sup>to</sup> de 1705 dio Lu.<sup>o</sup> de Pan  
 cornu catorze Ducados de la renta  
 desta haza de un año que cumplió  
 dia 15 de Ag<sup>to</sup> de dicho año de 1705 y  
 llebo Resiva

Paga a 15 de Ag<sup>to</sup> de  
 1705

154 R

siguese el a Rendamiento de  
 arriva

en 1.<sup>o</sup> de Ag<sup>to</sup> de 1706 dio Lu.<sup>o</sup> de Pan  
 cornu por un año de sumer por ciento  
 y en renta Locho R<sup>l</sup> por quinquenta  
 os 14 Ducados que gana esta haza  
 y son de 14 años que cumple de chaga  
 ga dia 15 del dicho mes

Paga a 15 de Ag<sup>to</sup> de  
 1706

148 R

dio el dicho sen R<sup>l</sup> y pago  
 los catorze Ducados a Ag<sup>to</sup> de 1706  
 y llebo Resiva

006 R  
 154


Pago los 14 Ducados hasta el dia de<sup>ta</sup> Maria de Ag<sup>to</sup>  
 de 1706 = Nuevo finiquito







Veintiún ca. de tierra, siete en lo fondo del Valle  
 en dos pedazos que la cruzan el arroyo,  
 y Doze en el cerro de de cara, y seis  
 en Laguna almagro l'inde con la haza  
 Parrilla, queda' chas 25 ca. de tierra  
 hazen estas tres partidas Lengua  
 de las Labroio. Feb. 3 de 1706 a

Vera  










Inahaza en el valle de los cuerdos que a Banca desde el camino asta balto La a dendo por tres años Antonio perez de Aguilera ante D. J. Antonio de Piñilla en seis Du cada cada un año en el mes de no<sup>v</sup>bre de 1503 primera paga 15 de set<sup>o</sup>

de 1504

Paga a 15 de set<sup>o</sup> de 1504  
Paga Antonio Perez de Aguilera seis du cada en 22 de sep<sup>re</sup> de 1504 de un año que cumplió 15 de set<sup>o</sup> de dicho año de 1504 0 6 6 R

Paga a 15 de set<sup>o</sup> de 1505  
en 23 de sep<sup>re</sup> de 1505 dio Antonio Perez de Aguilera seis Ducado y pago un año que cumplió dia 15 de set<sup>o</sup> de dicho año de 1505 0 6 6 R

En 15 de octu<sup>o</sup> de 1506 dio Antonio Perez de Aguilera media a Roba delino en precio de heriocho de aqu<sup>ta</sup> de la Renta de dicho año 0 1 8 R

en 21 de octu<sup>o</sup> de 1506 dio Antonio Perez de Aguilera treinta R<sup>ta</sup> a quita 0 3 0 R

Paga a 15 de set<sup>o</sup> de 1506  
en 3 de no<sup>v</sup>bre de 1506 a. dio Antonio Perez de Aguilera doce R<sup>ta</sup> y seis que faltan relos perdo ne y pago La Renta de dicho año del ahaza y la desso 0 1 8 R  
0 6 6

Esta es la paga



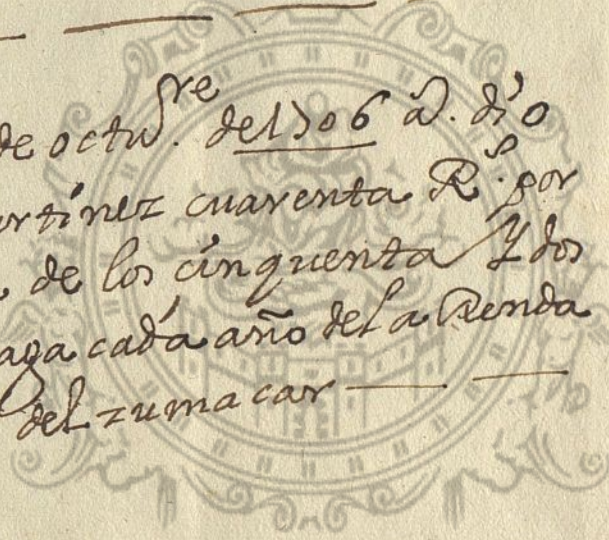




Inzumacar Y tierra calma en la  
 fuente del Arca lo a Pedro Diego Martí  
 nez por tres años viene en la Puerta  
 granada, Ante D. Lu. Garcia de mora  
 en 20 de octu. de 1505 pagando cada año  
 52 R. de Renta primer pago 1.º de San  
 miguel de 1506.

Y Pago la Renta del año Diego mar  
 tinez que cumplió día de San Miguel  
 de 1505 Y libro de 1505 en 20 de octu. de 1505  
 Paga a S. Miguel de 1505 1505 0 5 2 R

Y En 28 de octu. de 1506 a D. D.º  
 Diego martinez cuarenta R. por  
 quenta de los cinquenta Y dos  
 R. que paga cada año de la Renta  
 suento del zumacar 0 4 0 R









treinta y seis fa. de tierra que he  
 rede. del hidalg. Bernare de alar  
 con, en Villalgorido, y mensurar  
 y el año de 1505 a Pedro de tierra  
 fran.º martiniz fuentes por.º de  
 Villalgorido y pago tres fa. y m. de  
 y tres y m. de zenuada en 4 de sep.  
 de 1505 Las mermas que le to co pagar  
 segun la siembra que hizo llebo Per.  
 asta 15 de set.º de dicho año de 1505 -

Paga a 15 de set.º de  
1505

y Para este año de 1506 tiene barbecha  
 do fran.º martiniz fuentes onze fa.  
 de tierra, para sembrar las y pagar  
 lo que le to care apan por mitad que es  
 una fa. de trigo lo trade zenuada a  
 ocho el coto, lo qual a furto Lu. Ra  
 mos operador de d. Ventura, chapero  
 y de dichas onze fa. de barbecho  
 to ca Lapaga dicho año de 1506 por  
 sta. Maria de set.º - - - -

Paga a 15  
 de set.º de  
1506

y En 16 de sep.º de 1506 traxo fran.  
 martiniz fuentes cinco fa. y  
 m. de trigo y cinco y m. de ze  
 nada de la renta de las tierr  
 as de Villalgorido deste año que  
 cumplio dia quinze de agosto  
 y llebo Per.º no - - - -

y Para el año de 1507 tiene seis fa.



de tierra Barbechadas de Sna Diosa  
por no aver llorido no pudo dar la otra  
Rosa Las a desembrar

Y si se hallare ser mas de las dichas  
seis fa. al tiempo de verlas el fiel  
a desagar lo que le tocare =

que Juan Gutierrez este año de 1502 a las estas  
tierras y harto sembradas como unas 4 fa de  
zemeno y hecho un reconocimiento del Na. de S. Diego  
y una de zda que pago el dho Juan Gutierrez a S. M. el Rey  
y a justicia en el que sembraria en cada un año la  
tierra que pudiera a fanega en Pan por mitad  
aschoe lo to dando los J. Paraxeus



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten notes or signatures in the right margin, including the number '1500' and some illegible text.]*

*[Small handwritten mark or signature at the bottom right corner.]*











Una haza en el arroyo de Bayordillo  
 de cuatro fan y media de tierra  
 La a Rendo el s.º org.º Joseph del cast  
 tillo Prior desta cruz para su  
 cunado. gana ocho Ducados sin  
 ceteri. Nada notiene escritura  
 de obligacion

r Primera Paga s.ª Maria de J.º  
 de 1.º 05

r en 12 de Diz.º de 1.º 05 dio el s.º org.º  
 Joseph del castillo ocho Ducados  
 desta Renta de un año de la haza  
 que cumplió día 15 de Ag.º de dicho  
 año de 1.º 05 en un marano que pesa

45 a Reldes que hazen 9 a Reldas a  
 dos R.º y medio el a Reldo que hazen con  
 tres R.º de la cabeza 115 R.º y me  
 dio de los quales barcados 88 R.º de  
 La Renta desta haza quedan 25  
 R.º y me.º para en qu.ª de la Renta  
 deste año de 1.º 06







†  
Inolivar en el pago de zumel por cima  
de los molinillos de Baldegarrasso con  
mas de 350 olivos que este lo labro io

---









4

En las casas Principales donde  
 hego memorada y se alabrado Loh  
 sia y quarto para la fundacion  
 que tengo hecha de niñas huérfanas





204





Inascuas Principales en el con  
pillejo de la Puertabreza donde  
estan los niños la qual di etano  
de 1699 para dicho fin —









Una casa en la calle Luba que  
 linda con la Iglesia La Peris  
 deniñal que de presente viven en  
 ella el her. Diego y su mujer  
 y Jul. nieta y su mujer la que  
 al servicio de Defensorio y hospicio  
 de parasseros mas de 8 años. febo.

13 de 1506

Peru

Y dichos moradores no pagan nada  
 de alquiler se les da de limosna









Una casa en la calle del Remo ou  
 dero del pescado La primera orlo  
 alto basando amano izquierda —  
 y esta casa la a Rundo Lu. Fran<sup>co</sup>  
 zarco no hizo escritura gan an  
 cada año 15 Ducados sobre de de  
 15 de sep<sup>re</sup> de 1502 a

Paga asta 15  
 de sep<sup>re</sup> de 1503

Pago Lu. zarco el año de 1503  
 el alquiler de la casa que son 15 Du  
 cados asta 15 de sep<sup>re</sup> de dicho año  
 Illebo Rezino —————

1 6 5 R

Paga asta 15  
 de sep<sup>re</sup> de 1504

Pago Lu. zarco 16 5 R diuano  
 de alquiler que cumplió dias de  
 sep<sup>re</sup> de 1504 de la casa Illebo Re  
 zino —————

1 6 5 R

y

en 9 de viz<sup>re</sup> de 1504 dio Lu. zarco quin  
 ze R<sup>l</sup> en un R<sup>l</sup> de ocho ag<sup>ta</sup> —————

0 1 5 R

y

en 31 de jun<sup>o</sup> de 1505 dio Lu. zarco trein  
 ta y cinco R<sup>l</sup> y 28 mil. de la execu  
 cion de los censos de la mancha —————

0 3 5 R 28 mil

y

en 4 de feb<sup>o</sup> de 1505 dio Lu. zarco seis  
 R<sup>l</sup> ag<sup>ta</sup> —————

0 0 6 R

y

en 8 de feb<sup>o</sup> de 1505 dio Lu. zarco un  
 R<sup>l</sup> de ocho ag<sup>ta</sup> —————

0 1 5 R

y

en 15 de set<sup>o</sup> de 1505 dio Lu. zarco  
 diez R<sup>l</sup> ag<sup>ta</sup> —————

0 1 0 R



En 14 de Junio de 1506 Leño Ju.  
 carca del hermano Diego de  
 R. Rezivalos a quita del alquiler  
 de la casa en que vive en la calle  
 del Remo Dadero ————— 0 1 0 R.

En 18 de Agosto de 1506 a dió Ju.  
 zarco y quita R. a quenta 0 5 0 R.

En 19 de octubre de 1506 gasco diez  
 R. en alinear el suelo de la cozi  
 na Rezivalos a quita ————— 0 1 0 R.

mas Rezivalos a quenta ciento  
 y sesenta y cuatro R. de costas 1 6 4 R.

Paga a el año  
de los 1506

deve 15 R. a 15 de  
 sep. de 1506

que se cavaron en el censo de to  
 ve campo, que con di' chapar tida  
 tiene pagado el alquiler de la casa  
 en que vive asta 15 de sep. de  
 1506 a —————  
 y los Rezivalos de Ju. zarco en  
 19 de octubre de dicho año y lle  
 bo Rezivalos y finiquito —————

13  
 13  
 13











Inacasa en la calle de S. cruz  
Latione alqui lada Ju. guillende abalos,  
por un año en 12 Ducados des de san  
Jul. de 1505 corre asta S. Jul. de 1506  
Ledi papel para obligarse Ino qui  
so hazer la escrituras

✓ Pago Jul. Guillen con 10 Ducados  
que libre alorenzo de Quinas tiene  
La libranza

Paga al Jul.  
de 1506 ✓

En 4 de sep. de 1506 Dño Jul. Guillen se  
de Ducado Inago el alquiler del acasa  
a S. Jul. de dicho año

0	5	5	0
<hr/>			
0	5	5	0
<hr/>			
1	3	2	
<hr/>			

✓ En 2 de marzo de 1506 se obligo  
Ante Dño Jul. Garcia de mora por  
un año que a 10 de este dicho año  
dia de San Jul. en precio de 12  
Ducados Diego mto de Juan  
zuela

✓







Una casa en la Parroquia de  
por S. Lu. calle alta del aconcep  
cion latiene a Rem dada nicolas  
de Padilla sin escritura ganaca  
da año Diez Ducados y dos caize  
de yeso mate

En 28 de sep. del 1505 dio nicolas  
de Padilla cuarenta y un R.

y con otras partidas pago un  
año que cumplió 24 de Junio  
del dicho de 1505 y llebo Rerí

110 R.

deve a S. Lu. de 1505 dos caize de  
yeso

En 25 de Julio dio nicolas de  
dilla cinco Ducados por quenta  
de un año de alquiler de la ca  
sa en quince quedicho a  
ño cumplió día de San Jul.

de 1506 0 5 5 R

En 26 de nov. del 1506 dio nicolas  
de Padilla cinco Ducados y pago

deve a S. Lu. de 1506  
dos caize de yeso

un año del alquiler de la casa  
en que ni ve que cumplió día de  
San Jul. del representante de la fecha

0 5 5 R  
110







Inzension de 100 Ducado de Primo  
cipal contra D. Luis Bogores, vez.  
delor ca son sus legos cas el mltimo  
de la Puerta del sol y casa  
que le lmdan, y otras con ta de la  
escritura

✓ Dio D. J. P. canete cinco Ducados  
y pago un año de co ridos deste censo  
que cumplió nabiidad de mil seteci  
entos y quatro a llebo Berino. 0 5 5 R

✓ Rebasaron la censo dia 22 de feb. de  
1505 dos Ducados cada ciento

✓ Dio D. J. P. canete treinta y cinco  
y once mil. y pago los co ridos deste  
censo de un año que cumplió nabiidad  
del pasado de 1505 y rebaxo la pro  
vata que le to caba; en 14 de Julio  
de 1506 llebo Berino. 0 3 6 R. Hm

Pagado anam  
ada de 1505 a



Don Juan Garcia de mota firmase y no se obligo a Don Juan de Chaves  
y al Sr. Thomas de motales de un comun de la arrendamiento de un casa en la  
calle del Remoadero del Pescado la Primera Por lo alto basando a mano iz-  
quierda, que es Propria de esta obra pia de niñas huérfanas, y dho arrendad-  
miento a dho Por tres años que sean de empezar a contar desde el dia del San  
Juan que viene de este presente año de 1708, y a dho Por cada un año  
diez y seis ducados Por sus tercios. Jaen y feo 23 de 1708

B. L. m. de Vmd.

Juan Perez  
tirado









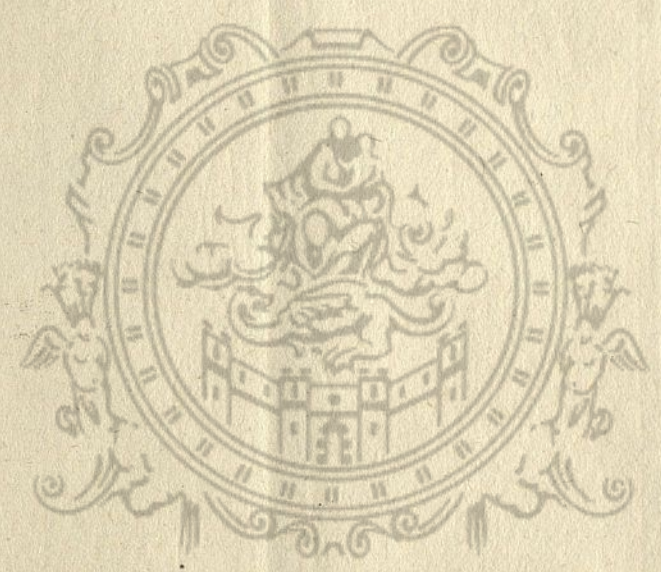






L

Pwzioso en la Mancha Real  
 contra Miguel Perez Beato paga 25  
 R<sup>l</sup> cada un año de Reditos antes de la  
 bassa de los años. Y contra marina  
 Rodriguez o subido Lu<sup>l</sup> del gado paga  
 cada un año de cobrados 32 R<sup>l</sup>. Y con  
 tra Diego Sellaera paga cada un año  
 de cobrados antes de la bassa 26 R<sup>l</sup>.  
 Y 10 m.









Y no rno de Pan cozer lo tiene adon  
 dado por tres años Lu.<sup>o</sup> de tramuz corre  
 des de 1.<sup>o</sup> Lu.<sup>o</sup> de los por es criatura an  
 te d. Lu.<sup>o</sup> Garcia de mora y gana ca  
 dadia de trabajo cinco panes y cada  
 semana un zelemi de ceniza. rebizo  
 La es criatura en 2.<sup>o</sup> de hen.<sup>o</sup> de dicho ano  
de los





*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Cassa en abaxo del Orno del  
 Cruz La tiene en a Rendamiento  
 Ju. de Bramuz por es criatura  
 Ju. de Garziadomora en precio  
 cada año de 20 Ducados por tien  
 po de tres años comienzan des  
 de 1.º de Jul de 1505 se hizo la es  
 criatura en 23 de hen. de di  
 cho año del 505 — — —

en 22 de hen. del 506 dio maria de los san  
 tos mujer de Ju. de Bramuz dos duc  
 dos por quita de se año los 20 d. endinera  
 zino en una carga de Retama llebo 0 2 2 R

en 5 de marzo del 506 dio Ju. de tra  
 muz por mano de su mujer seis du  
 cados por quenta de dicho año y llebo  
 Perino 0 6 6 R

en 11 de Junio de 1506 dio Ju. de ara  
 muz por mano de su mujer treun  
 ta y cinco d. menos quillo 0 3 5 R. menos  
 quillo

en 24 de Junio de 1506 dio Ju.  
 de Bramuz por mano de su mujer  
 noventa y siete d. y qu. y  
 pago el año del alquíler de la casa  
 en que vive y llebo finiquito a. Ju.  
 de dicho año 0 9 5 = 8  
 2 2 0 R

Paga a. Ju.  
 del 506



En 21 de octu. de 1506 dio Jul. de Ara  
muz diez y seis R. y diez m. los cator  
ze R. a los albanites y veinte cuar  
tos de vino Rezino los aquenta  
deste año dicho

o 1 6 R 12m



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*











iiii iiii biiii

iiii iiii biiii oiiii iiii piii

iiii iiii biiii p iiii oiiii

iiii iiii biiii p iiii oiiii





1111

1111

1111

1111

1111





